

Domingo, 7 de octubre

Cartilla de instrucciones para **PERSONERAS O PERSONEROS DE MESA**



ÍNDICE

La personera o el personero de mesa	3
Acreditación	3
Derechos de la personera o personero de mesa durante la jornada electoral	4
Derechos durante la instalación	4
Derechos durante el sufragio	5
Derechos durante el escrutinio	6
Sistema de escrutinio automatizado	8
Prohibiciones para la personera o el personero de mesa	9
Sanciones penales	9
Información complementaria	12
Tipos de voto en la elección regional	13
Tipos de voto en la elección municipal	16

LA PERSONERA O EL PERSONERO DE MESA

Es la persona acreditada por una organización política para que la represente ante una mesa de sufragio durante una jornada electoral. Su función es presenciar y fiscalizar los actos de instalación, sufragio y escrutinio.

Podrá denunciar cualquier hecho que atente contra la transparencia y la legalidad del proceso electoral en la mesa donde se encuentre acreditada, pero solo si estuviera presente cuando ocurra el hecho en cuestión.

Acreditación

La acredita la personera o personero que tiene inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones o el Jurado Electoral Especial. Mediante la acreditación, recibe una credencial que consigna el número de mesa en la que ejercerá su función. Puede acreditarse ante una o más mesas de sufragio.

El día de las elecciones, tiene la obligación de presentar su credencial y DNI a la persona que preside la mesa. Puede presentarse en cualquiera de los tres momentos de la jornada electoral: instalación, sufragio y escrutinio.



Nota. En Lima Metropolitana, las mesas de sufragio solo contarán con un ánfora (municipal).

DERECHOS DE LA PERSONERA O PERSONERO DE MESA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Derechos durante la instalación

- ✓ Firmar las cédulas de sufragio (si desea).
- ✓ Verificar el acondicionamiento de la cámara secreta y que el cartel o carteles de candidatos estén pegados (si desea).
- ✓ Firmar el acta de instalación (si desea).

The image shows a hand holding a pen, signing a form titled 'ACTA DE INSTALACIÓN'. The form is from the ONPE (Organismo Nacional de Procesos Electorales) and is for the 'GOBIERNO UNIVERSO' in the 'PROVINCIA LA GALAXIA'. The form includes fields for the date and time of installation, which are filled with '8:00 a.m.' and '2018'. It also has a section for 'CAMBIO DE CÉDULAS DE SUFRAGIO REGIONAL RECIBIDAS' with the number '300' and 'TRES CIENTAS' written in it. There are three sections for 'FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA' with signatures and names: 'ALEX CARLOS', 'RITA MARÍA', and 'LUZ MARÍA'. The form also has a section for 'OBSERVACIONES' and a table for 'MATERIALES DE SUFRAGIO'.

Asimismo, tiene la atribución de solicitar la nulidad de la mesa de sufragio ante el supuesto planteado en el artículo 363.º de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.º 26859, literal a).

Derechos durante el sufragio

- ✓ Votar después de las personas que ejercen el cargo de miembro de mesa, siempre que pertenezca a esa mesa.
- ✓ Formular observaciones o reclamos.
- ✓ Verificar que las personas, al momento de votar, ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en los casos de personas con discapacidad.

Toma en cuenta

- Las ciudadanas y ciudadanos con discapacidad tienen permitido ingresar a la cámara secreta con alguien de su confianza.
- Las ciudadanas y ciudadanos con movilidad restringida pueden solicitar al personal de la ONPE que pidan a las personas miembros de mesa que se trasladen al módulo temporal de votación (ubicado en el primer piso) y que se les permita ingresar con un acompañante para que puedan votar en ese lugar.

- ✓ Impugnar la identidad de una o más personas durante la votación.

Este derecho consiste en reclamar ante la mesa que una persona que se presenta a votar no es quien dice ser.

Si quienes ejercen el cargo de miembro de mesa declaran infundada la impugnación, permiten que la persona vote y escriben en el campo de observaciones del acta de sufragio la aplicación de la multa correspondiente al impugnante (2% de la UIT), para su cobranza posterior a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

Si quienes ejercen el cargo de miembro de mesa declaran infundada la impugnación y se apela, permiten que la persona vote; sin embargo, tanto la cédula o las cédulas como su DNI se guardan en el sobre de impugnación de identidad, el cual debe completarse con los datos requeridos.

Cuando una personera o personero impugna un voto:

- Las personas miembros de mesa resuelven la impugnación por mayoría.

Cuando la impugnación se declara infundada:

- Se procede a contabilizar el voto.

Cuando la impugnación se declara fundada o si la personera o personero apela lo resuelto por la mesa:

- Se cuenta como voto impugnado.
- Se guarda la cédula en el sobre de impugnación de voto.
- Quien preside la mesa, llena los datos del sobre, firma y solicita la firma de la personera o personero.
- Se anota el hecho en el campo de **Observaciones** del acta de escrutinio, describiendo lo que indicó la personera o personero al apelar. Luego, se protege el campo de **Observaciones** con láminas de protección solicitadas al personal de la ONPE.
- Se guarda el sobre de impugnación de voto en el sobre plástico celeste respectivo.

✓ Formular observaciones o reclamos al escrutinio.

Si se decide ejercer este derecho, se debe solicitar a las personas miembros de mesa que escriban la observación formulada en el “Formato de observaciones o reclamos al escrutinio”¹. En este caso, quienes ejercen el cargo de miembro de mesa deben resolver la observación de inmediato y en el mismo formato dejar constancia de lo resuelto. Luego, firman el formato la persona que preside la mesa y la que formuló la observación.

✓ Observar el ingreso de los resultados al SEA, de ser el caso.

✓ Firmar las actas de escrutinio (si desea).

✓ Al término del escrutinio, solicitar a quien preside la mesa una copia del acta electoral debidamente firmada por las personas miembros de mesa.

Asimismo, tiene la atribución de solicitar la nulidad de la mesa de sufragio ante el supuesto planteado en el artículo 363. de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.º 26859, literal d).

¹ Este documento se solicita al personal de la ONPE.

SISTEMA DE ESCRUTINIO AUTOMATIZADO

Con el fin de modernizar el procesamiento de resultados de la mesa de sufragio, la ONPE ha desarrollado un sistema que permite automatizar la obtención de las actas de escrutinio y el cartel de resultados a través de un equipo informático electoral compuesto por una *laptop*, una impresora y un USB. Este sistema se denomina Sistema de Escrutinio Automatizado.

Atribuciones de la personera o personero de mesa durante el escrutinio automatizado

- Observar la habilitación del equipo informático electoral.
- Presenciar el registro de datos de las personas miembros de mesa en el sistema.
- Observar que se registre la información del acta de instalación y sufragio.
- Observar el traslado de resultados de las hojas borrador a la *laptop*, así como las observaciones (si hubiera).
- Presenciar que las personas miembros de mesa registren en el sistema los datos de las personeras o personeros.
- Observar la confirmación de datos de las personas miembros de mesa.
- Observar la impresión de las actas de escrutinio y los carteles de resultados, así como los certificados de participación de miembros de mesa.



PROHIBICIONES PARA LA PERSONERA O EL PERSONERO DE MESA

- Preguntar a las personas votantes acerca de su preferencia electoral.
- Conversar o discutir durante la votación con otra personera o personero, con las personas que ocupan el cargo de miembro de mesa o con quienes se presentan a votar.
- Interrumpir o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por las personas miembros de mesa si no estuvo presente.
- Efectuar proselitismo de cualquier tipo, o manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.

¿Qué sucede si la personera o el personero transgrede las prohibiciones?

De acuerdo con el artículo 155.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), las personas miembros de mesa de sufragio, por decisión unánime, pedirán retirar a las personeras y personeros que no respeten las prohibiciones antes mencionadas.

SANCIONES PENALES

La Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859) contempla las siguientes sanciones penales:

- ✓ Tendrá sanción con pena privativa de la libertad no menor de un mes ni mayor de un año:
 - Quien trate de conocer el voto de una persona o de obligarla a votar por determinada candidata o candidato, obstruya el desarrollo de los actos electorales o provoque desórdenes durante estos.
 - Quien porte armas de cualquier clase durante la realización de los actos electorales oficiales, aunque tenga licencia, sin perjuicio del decomiso del arma y de la cancelación del permiso.

(Art. 382.º, incisos b y c de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

- ✓ Tendrá sanción con pena privativa de la libertad no menor de un año ni mayor de tres años:

- Quien mediante violencia o amenaza interrumpa o intente interrumpir el acto electoral. Si la persona culpable formara parte de un grupo, la pena será no menor de dos años ni mayor de cinco.

(Art. 384.º, inciso b de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

- ✓ Tendrá sanción con pena privativa de la libertad no menor de dos años:

- Quien realice propaganda electoral, cualquiera que fuera el medio empleado, en las horas en que esté suspendida. Le ocurrirá lo mismo a quien atente contra la ley y las buenas costumbres o agravie en su honor a una candidata o candidato o a un partido.

(Art. 389.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

Es importante precisar que se suspende toda clase de propaganda política desde 24 horas antes del día de las elecciones.

(Art. 190.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

El Código Penal (aprobado por Decreto Legislativo N.º 635) contempla las siguientes sanciones:

- ✓ Tendrá sanción con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de ocho años quien, con propósito de impedir o alterar el resultado de un proceso o favorecer o perjudicar a una candidata o candidato u organización política, realice cualquiera de las siguientes acciones:

- Falsifique o destruya, de cualquier modo, en todo o en parte, un registro electoral², libretas electorales³ o actas de escrutinio; u oculte, retenga o haga desaparecer los documentos mencionados, de manera que el hecho pueda dificultar la elección o falsear su resultado.
- Sustraiga, destruya o sustituya ánforas en una elección antes de realizarse el escrutinio.
- Sustraiga, destruya o sustituya cédulas de sufragio que fueron depositadas por las personas que votaron.

² "Lista de electores"

³ Documento nacional de identidad

- Altere de cualquier manera el resultado de una elección o haga imposible la realización del escrutinio.
- Realice cambio de domicilio o induzca a realizarlo a una circunscripción distinta a la de su residencia habitual, induciendo a error en la formación del Registro Electoral⁴.

(Art. 359.º, incisos 2, 3, 4, 5 y 8 del Código Penal)

- ✓ Quien en una reunión tumultuaria atente contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia cause grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

- Si el atentado contra la integridad física de las personas causa la muerte, la conducta se calificará como asesinato, con la pena prevista en el artículo 108.º del Código Penal.
- En los actos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.

(Art. 315.º del Código Penal)

- ✓ Tendrá sanción con pena privativa de la libertad no menor de veinte ni mayor de treinta años la persona que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, prive a otra de su libertad personal; cualquiera sea el móvil, propósito, modalidad, circunstancia o tiempo que el agraviado sufra la privación o restricción de su libertad.

La pena será no menor de treinta años en los siguientes casos:

- La persona que agravié abuse, corrompa, trate con crueldad o ponga en peligro la vida o salud de la persona agraviada.
- La agraviada sea servidora o servidor público.
- Se causen lesiones leves a la persona agraviada.

(Art. 152.º, incisos 1, 3 y 10 del Código Penal)

- ✓ La persona votante que dé a publicidad el sentido de su voto en el acto electoral tendrá sanción con pena privativa de libertad no mayor de un año o con prestación de servicio comunitario de veinte a treinta jornadas.

(Art. 358.º del Código Penal)

⁴ Padrón electoral

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Acreditación

Las organizaciones políticas pueden acreditar a personeras o personeros de mesa en el Jurado Electoral Especial hasta siete (7) días calendario antes del día de las elecciones. Vencido este plazo, los personeros legales de las organizaciones políticas pueden acreditarlos directamente ante la persona que preside la mesa durante el día de la jornada electoral.

Garantías

En el artículo 342.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que las personeras o personeros no pueden ser pasibles de detención por ninguna autoridad desde veinticuatro (24) horas antes y hasta veinticuatro (24) horas después de las elecciones, salvo en caso de flagrante delito.

Facilidades de ingreso

En el artículo 348.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que las FF. AA. facilitarán el ingreso de las personeras o personeros a los locales de votación donde funcionen las mesas de sufragio.

Coordinación

Las personeras o personeros pueden reunirse con su personera o personero de centro de votación para realizar coordinaciones, siempre y cuando dicha acción no interrumpa los momentos de instalación, sufragio o escrutinio.

Derecho al sufragio

En el artículo 345.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que ninguna persona puede impedir, coactar o perturbar el ejercicio personal del sufragio.

Uso del material electoral

Solo las personas miembros de mesa están autorizadas para administrar el material electoral. En ningún caso, las personeras o personeros pueden reemplazar en sus tareas a quienes ejercen el cargo de miembro de mesa.

TIPOS DE VOTO EN LA ELECCIÓN REGIONAL

Voto válido

Es el voto marcado con una cruz (+) o un aspa (x) cuya intersección o cruce de líneas está dentro del recuadro de la fotografía del candidato o candidata o en el símbolo de una de las organizaciones políticas.





ELECCIONES REGIONALES 2018
UNIVERSO



GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL	CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA	MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	PARTIDO POLITICO LUNA LLENA



En la cédula regional se puede hacer una marca de cruz o aspa en la columna para elegir al gobernador(a) y vicegobernador(a) y otra marca de cruz o aspa en la columna para elegir al consejero regional.

También es válido

- ✓ Si la marca está sobre la foto y no sobre el símbolo.
- ✓ Si la marca se hizo en la foto y el símbolo (pero solo cuenta como un voto).

ELECCIONES REGIONALES 2018
UNIVERSO

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

ELECCIONES REGIONALES 2018
UNIVERSO

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

- ✓ Si la cruz (+) o el aspa (X) sobrepasa el recuadro, pero el cruce de las líneas está dentro de este.

ELECCIONES REGIONALES 2018
UNIVERSO

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	

- ✓ Si la cruz (+) o el aspa (X) tiene el trazo muy suave o poco visible o está remarcada.

ELECCIONES REGIONALES 2018
UNIVERSO

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA

MARQUE CON UNA CRUZ **+** O UN ASPA **X** DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	

Voto nulo

De acuerdo con el artículo 286.º de la Ley Orgánica de Elecciones, los casos más frecuentes de votos nulos son los siguientes:

- ✓ El elector(a) marcó en una misma columna de la cédula por más de una organización política.

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL			CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA		
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA			MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA			MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA			ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

- ✓ El cruce de las líneas de la cruz (+) o del aspa (X) están fuera del recuadro de la fotografía o el símbolo.

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL			CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA		
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA			MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA			MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA			ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

- ✓ El elector usó un signo distinto de la cruz o el aspa para marcar su elección.

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL			CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA		
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA			MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA			MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA			ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA		

También son nulos en los siguientes casos:

- La cédula se encuentra rota en alguna de sus partes.
- La cara externa de la cédula no tiene la firma de la persona que preside la mesa.
- La cédula tiene escrito el nombre, la firma o el número de DNI de quien votó.
- La cédula muestra expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral.
- El voto fue emitido en una cédula no entregada por la mesa de sufragio.

Voto en blanco

- ✓ Ninguno de los recuadros de las organizaciones políticas tiene la marca de cruz (+) o aspa (x).

TIPOS DE VOTO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL

Voto válido

Es el voto marcado con una cruz (+) o un aspa (x) cuya intersección o cruce de líneas está dentro del recuadro del símbolo o número de una de las organizaciones políticas.





ELECCIONES MUNICIPALES 2018



PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	 PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR 	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR 
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD 55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRICTAL ALCANZAR EL INFINITO 56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA 57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRICTAL EL MEJOR AMIGO 58
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD 55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD 55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA 57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA 57
UNIVERSO	



En la cédula municipal se puede hacer una marca de cruz o aspa en la columna para elegir al concejo municipal provincial y otra marca de cruz o aspa en la columna para elegir al concejo municipal distrital.

También es válido

- ✓ Si la cruz (+) o el aspa (X) sobrepasa el recuadro, pero el cruce de las líneas está dentro de este.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	

- ✓ Si la cruz (+) o el aspa (X) tiene el trazo muy suave o poco visible.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	

- ✓ Si la cruz (+) o el aspa (X) está remarcada.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA 	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA 	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO 	

Voto nulo

De acuerdo con el artículo 286.º de la Ley Orgánica de Elecciones, los casos más frecuentes de votos nulos son los siguientes:

- ✓ El elector en una misma columna de la cédula marcó por más de una organización política.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	

- ✓ El cruce de las líneas de la cruz (+) o el aspa (X) está fuera del recuadro del símbolo o número.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL	

- ✓ El elector usó un signo distinto de la cruz o el aspa para marcar su elección.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	

También son nulos en los siguientes casos:

- La cédula se encuentra rota en alguna de sus partes.
- La cara externa de la cédula no tiene la firma de la persona que preside la mesa.
- La cédula tiene escrito el nombre, la firma o el número de DNI de quien votó.
- La cédula muestra expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral.
- El voto fue emitido en una cédula no entregada por la mesa de sufragio.

Voto en blanco

- ✓ Ninguno de los recuadros de las organizaciones políticas tiene la marca de cruz (+) o aspa (x).

Tome en cuenta que una cédula:

- ✓ Puede mostrar que el elector(a) marcó válidamente por una organización política en la primera columna y por otra en la segunda columna.
- ✓ Puede tener un voto válido en una columna y un voto nulo en la otra columna.

ELECCIONES REGIONALES 2018 UNIVERSO		ONPE
GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL	CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	

ELECCIONES REGIONALES 2018 UNIVERSO		ONPE
GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL	CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	PARTIDO POLITICO LUNA LLENA	

- ✓ Puede mostrar que el elector(a) votó válidamente en una columna y en la otra votó en blanco.

- ✓ Puede tener voto nulo en una columna y voto en blanco en otra.

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL ALCANZAR EL INFINITO	56
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL MEJOR AMIGO	58
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57

ELECCIONES MUNICIPALES 2018		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA		
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL ALCANZAR EL INFINITO	56
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL MEJOR AMIGO	58
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55
	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57

En los distritos capitales de provincia, la cédula municipal presenta una sola columna. Los criterios para determinar la validez o nulidad de un voto son los mismos de la elección municipal.



ELECCIONES MUNICIPALES 2018



PROVINCIA DE
LA GALAXIA

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL
RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA

MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL AL OTRO LADO DE LA LUNA	
MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL NACIONAL PAZ Y AMOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL SEMBRANDO LA AMISTAD	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	57

UNIVERSO





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Hacemos que tu voto cuente

Teléfono ONPE: (01) 4170630

www.onpe.gob.pe

